



MUNICIPIO
**CIUDAD DE
LA COSTA**

ACTA No. 18/2026- (Sesión Ordinaria)

En el Municipio de la Ciudad de la Costa, el 15 de julio de dos mil veintiseis siendo la hora 19:30 la Alcaldesa Julia Matilla da inicio a la Sesión Ordinaria del Gobierno Municipal de Ciudad de la Costa encontrándose presentes los siguientes concejales: Graciela Fuentes, Javier Grezzi, Nyber Gutierrez, Facundo Araujo (como titular). Suplentes: Micaella Olveira y la funcionaria Florencia Rivero, quien asiste al Gobierno Municipal. (Se adjunta Planilla de Asistencia).-

1) Aprobación Acta n.º 17

2) Resoluciones a considerar:

Primer punto orden del día: El Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) el Acta N° 17.

Segundo punto orden del día: El Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 190/2026 RECTIFICAR el resuelve N.º 1 de la resolución N.º 134/2026 del Concejo municipal, donde dice: "aprobar el gasto de \$ 4.000 IVA incluido (Pesos uruguayos cuatro mil) a la empresa Areco Puig Mariana Lucia Rut: 218012390017 por concepto de compra de materiales para el Espacio de Frecuentación de apoyo educativo en los Centros de Barrio". debió decir: "aprobar el gasto de \$6.886 (pesos uruguayos seis mil ochocientos ochenta y seis) a la empresa Villa Juguete S.R.L Rut: 2140099140015 por concepto de compra de útiles escolares destinado específicamente a la compra de materiales fungibles y útiles escolares para el normal funcionamiento del proyecto de inclusión social y educativa " Espacio de Frecuentación". Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) res. 191/2026

1- **AUTORIZAR** el uso de las instalaciones del Skatepark de Lagomar para la realización del "Campeonato Nacional de Roller Freestyle", clasificatorio al Mundial *World Skate Games 2026*, previsto para el 25 de julio del corriente. 2- **AUTORIZAR** el préstamo de una carpa de 3 por 3 metros, un parlante, un micrófono y una mesa de pvc, para llevar a cabo el evento. 3- **APROBAR** el gasto de hasta \$3.000 (pesos uruguayos tres mil) a la empresa Supernatural RUT: 217182450012 por concepto de compra de 1 cajón de frutas y 6 bidones de agua de 6 litros. 4- **ENCOMENDAR** al Área de Gestión Territorial y a la Dirección de Tránsito las coordinaciones necesarias para asegurar la correcta canalización del espacio y las medidas de seguridad vial pertinentes. Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) res. 192/2026

1- **AUTORIZAR** la realización del "Torneo Nacional de Tejo" en el espacio público de la calle Rembrandt, entre las calles Emilio Reus y Don Bosco, coordinando las fechas y horarios correspondientes con las áreas operativas del Municipio. 2- **APROBAR** el gasto de \$ 2.806 (pesos uruguayos dos mil ochocientos seis) a la empresa Reboiras Fernández Jorge Nelson Rut: 20357800014 por concepto de contratación de 1 baño accesible con limpieza incluida. Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) res. 193/2026 1- **APROBAR** el gasto total de \$ 35.040 (Pesos uruguayos treinta y cinco mil cuarenta) a la empresa Carolina Campollo Chollet, Rut: 219844090011, por concepto de contratación de Tallerista de Yoga para los Centros de Barrio Colinas y Pinar, por un total de 12 horas mensuales, a razón de \$730 la hora, por el periodo agosto – noviembre del corriente año. 2- **APROBAR** el gasto total de \$ 46.720 (Pesos uruguayos cuarenta y seis mil setecientos veinte) a la empresa Maia Filippo Queirolo, Rut: 00151055710019, por concepto de contratación de Tallerista de Dibujo y Pintura para los Centros de Barrio Colinas y Pinar, por un total de 16 horas mensuales, a razón de \$730 la hora, por el periodo agosto – noviembre del corriente año.

Luego el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 194/2026 1- **MANIFESTAR** su conformidad respecto a la cesión en comodato del predio padrón 46.817 de la localidad catastral de Ciudad de la Costa, ubicado sobre la calle Murillo, entre 25 de Agosto y Raúl Sendic, El Pinar, para el Club Cruz del Sur Baby Fútbol. Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) res. 195/2026

MANIFESTAR su conformidad respecto a la cesión en comodato de la fracción del Sector A del Padrón 41.454 de la localidad catastral de Ciudad de la Costa, ubicado sobre la calle Elbio Maneiro esquina Yacaré, para el Montevideo Rowing Club. Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) res. 196/2026 **APROBAR** el gasto de \$9.479 (pesos uruguayos nueve mil cuatrocientos setenta y nueve) a la empresa Pintos Ruiz Nelson Marcelo RUT 218468540011, por concepto de compra de 3 caños de 3 pulgadas 2mm y de un litro de pintura sintética blanca, para la confección de arcos de fútbol para el espacio

público, ubicado en las calles Santa María y Del Lucero, Shangrilá. Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) res. 197/2026 **APROBAR** el gasto de hasta \$6.500 (pesos uruguayos seis mil quinientos) a la empresa Juan Andrés Contrera RUT 020368030010, por concepto de compra de 36 litros de pintura de piso color blanca. Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) res. 198/2026 1- **APROBAR** el inicio del proceso de profesionalización, arreglos, grabación y registro técnico de la Canción de Ciudad de la Costa, con la participación de artistas locales, en el marco de la Fiesta de Ciudad de la Costa de octubre de 2026. 2- **APROBAR** el gasto de \$ 44.737 (pesos uruguayos cuarenta y cuatro mil setecientos treinta y siete) a la empresa AUDEM Rut 21569720016 representada por Pedro Alemany C.I. [Confidencial] por concepto de pre producción, grabación de instrumentos, voces y edición musical por la Canción registrada en Agadu bajo el nombre "Candombe Pa' mi Ciudad de la Costa". 3- **APROBAR** el gasto de \$ 44.737 (pesos uruguayos cuarenta y cuatro mil setecientos treinta y siete) a la empresa AUDEM Rut 21569720016 representada por Pedro Alemany C.I. [Confidencial] por concepto de producción artística, grabación de voces, edición, mezcla de audio, masterización del audio y entrega final de la canción. 4- **APROBAR** el gasto de \$52.250 (pesos uruguayos cincuenta y dos mil doscientos cincuenta pesos) a la empresa Agremyarte Rut: 217229690014 representada por Hernan Bentancor C.I. [Confidencial] para el pago correspondiente por concepto de derechos de autor al creador de la Canción, el conforme a las normativas de propiedad intelectual aplicables. Luego el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 199/2026 **CREAR** el fondo extra presupuestal denominado Partida de Registro Civil Ciudad de la Costa, por un monto de \$42.709 (pesos uruguayos cuarenta y dos mil setecientos nueve), del cual será responsable la alcaldesa del Municipio Mag. Julia Matilla, quien desempeñará la función de ordenador de pagos y cuyo objeto será: adquisición de muebles y útiles de oficina, artículos eléctricos, artículos informáticos y artículos de ferretería en general. Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) res. 200/2026 1- **AUTORIZAR** la realización de la muestra artística "Encontrarnos con ellos" que presenta la Arquitecta Cristina Bausero en el hall del Centro Cívico de Ciudad de la Costa durante el mes de agosto y setiembre de 2026. 2- **AUTORIZAR** la realización de la muestra artística "Encontrarnos con ellos" que presenta la Arquitecta Cristina Bausero en el hall del Centro Cívico de Ciudad de la Costa durante el mes de agosto y setiembre de 2026. 3- **ENCOMENDAR** a Cultura la coordinación del espacio y el soporte técnico necesario para el correcto desarrollo de la actividad.

Próximo Concejo Ordinario el miércoles 5 de agosto de 2026 a las 19:30 horas.

Siendo las 20:00 hs y sin más temas a tratar, se levanta la sesión.

La presente Acta se lee, otorga y firma en la Ciudad de la Costa el día 5 del mes de agosto del año 2026, la que ocupa el folio 46 y 47


Mag. Julia Matilla
Alcaldesa
Municipio Ciudad de la Costa


Graciela Fuentes
Concejal
Municipio Ciudad de la Costa


Nyber Gutiérrez
Concejal
Municipio Ciudad de la Costa